

[Faint, mostly illegible text at the top of the page, possibly a header or prelude.]



[Handwritten signature or name, possibly 'Manuel Olano', in dark ink.]

ATHA-DAH-702-009-054

Sesión de la Diputación
 provincial (extraordina-
 ria) del día 20 de Enero de 1890.

En la ciudad de Vitoria y una de las salas de esta casa-Palacio de
 Provincia hoy veinte de Enero de mil ochocientos noventa, siendo las
 cuatro dadas de su tarde se reunieron los tres Diputados que al mar-
 gen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Dionisio de Oñate, Vice-
 Presidente de la Excm. Diputación, en cumplimiento de la convocatoria
 hecha por el Sr. Gobernador civil de la Provincia, citando para sesiones
 extraordinarias de conformidad con lo propuesto por la Comisión provin-
 cial para tratar de los asuntos que en la citada convocatoria se viz en-
 tan y que figuran en el Boletín Oficial de esta Provincia de nueve del
 que rige, no habiendo concurrido el Diputado Sr. Ballasteros que excusi-
 su asistencia por enfermo, reemplazándole en el cargo de Secretario el
 Sr. Guinea como mas joven de los tres Diputados y con asistencia de uno
 otros los infrascritos, secretarios se trató y acordó lo siguiente.

Señores

- Presidentes „ Oñate
- „ Elío
- „ Navarrete
- „ Galarza
- „ Carrillo
- „ Guista
- „ Salomarez
- „ Cano

Secretarios

- „ Guinea
- „ Sr. de Echazarri

De gobierno

- „ Manuel Olano

Dióse lectura de la convocatoria referida y acto seguido se acordó por
 lo que respecta al primer punto o sea sobre el acta presentada por el Di-
 putado electo D. Laureano de Trasarabal por el distrito de Amurrio
 pase a la Comisión permanente de actas para el correspondiente in-
 forme; y como quiera que esta Comisión se halla compuesta por dos solos
 tres Diputados en lugar de tres y que son los Sres. Elío y Navarrete se
 acordó que por el distrito de Amurrio forme parte de dicha Comisión
 el Sr. Echazarri.

Dada cuenta del 2º punto referente a dar cumplimiento a la R. O.
 del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre último, inser-
 ta en la Gaceta del 27 del mismo relativa a la constitución legal

de la Comision provincial y nombramientos de Presidente de la Diputacion y Vice Presidente de dicha Comision: acto seguido el Sr. Guineá pidió que se diese lectura del mismo y leído que fue pidió la palabra y dijo: que la Diputacion respetando y acatando la Real orden que acaba de leerse en esta en el caso de proceder inmediatamente a su cumplimiento, pero que deseaba hacer constar que habiendo cursado el Sr. Gobernador civil de esta Provincia el recurso promovido por D. Laureano de Trasarabal como Diputado provincial, a consecuencia del que se ha dictado aquella Real orden, se negó a cargar el recurso documentado que promovieron para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion tres Diputados provinciales, D. Tomás Salazar, D. Andrés Hernandez y Ballesteros y el que tiene el honor de dirigirse a la Corporacion, el cual formularon en virtud de la reserva que consiguieron en la sesion de 21 de Noviembre ultimo y haciendo uso del derecho que les concede la Ley provincial; y presentado al Sr. Gobernador civil el recurso el 23 de dicho mes de Noviembre en vez de cargarlo contestó con fecha 2 de Diciembre que no procedia elevar a la superioridad, de modo que con estas dilaciones para cuando se acudió en queja al Ministro resultó que ya estaba resuelto el asunto sin que se tuviera en cuenta el recurso indicado?

Seguidamente y despues de una ligera discusion en la que tomaron parte varios tres Diputados, sosteniendo los Sres. Guineá y Salazar que en acatamiento de dicha disposicion lo unico que procedia era votar para los cargos a que la misma se referia en contra de dicha idea los Sres. Elio, Echávarri y Navarrete que opinaban porque pasara a una Comision pues a su juicio debiera esperarse a resolver sobre el acta del Sr. Trasarabal primer punto de la convocatoria porque de otra manera se le privaba de un derecho que creian podia asistirle, habiendo replicado los primeros señores citados, que de ningún derecho se privaba porque hasta la fecha ninguno habia adquirido el Sr. Trasarabal, citando como precedente lo que ocurrió al constituirse la Diputacion que declaró graves las actas de los Sres. Guineá y Salazar por cuyo motivo tampoco tomaron parte en la eleccion de cargos: y despues de insistir varias veces en sus respectivas apreciaciones los tres Diputados, por la

